

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

25783 *LAVUSHKA, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD PARCIALMENTE ESCINDIDA)
ANLAPOMA, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

Se hace público que la Junta General y Universal de socios de la citada sociedad, celebrada en fecha 13 de julio de 2010, aprobó por unanimidad la escisión parcial de LAVUSHKA, S.L., mediante la segregación de una parte de su patrimonio a favor de la entidad de nueva creación ANLAPOMA, S.L., la cual será constituida al efecto, quién adquirirá por sucesión, a título particular, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores solidarios de LAVUSHKA, S.L., y depositado en el Registro Mercantil de Tarragona.

Se hace constar el Derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad escindida a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión. Los acreedores de la sociedad indicada pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio de escisión.

Tarragona, 13 de julio de 2010.- Los Administradores Solidarios de LAVUSHKA, S.L.

ID: A100056840-1